

Memorándum 48/16

Impuesto a las Ganancias – Exenciones en Inversiones en UVIs

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016

Mediante la ley 27.221 se crean instrumentos de ahorro, préstamo e inversión denominados Unidades de Vivienda (UVIs), destinados a la captación de fondos el financiamiento a largo plazo de la adquisición, construcción y/o ampliación de viviendas.

Dicha ley exime del impuesto

- sobre los bienes personales los depósitos en cuentas de ahorro, a plazo fijo y los títulos valores en UVIs,
- a las ganancias para las personas físicas las rentas percibidas por intereses en las citadas imposiciones en UVIs.